



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1232.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM, RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2019 – ID N° 373.465.

Asunción, 30 de diciembre de 2019

VISTA: La Ley N° 6258 del 7 de enero de 2019, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019”, y su Decreto reglamentario N° 1145/2019.

Las disposiciones legales relacionadas con la Licitación por Concurso de Ofertas, contenidas en la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”, y en su Decreto reglamentario N° 21.909/2003; y

CONSIDERANDO:

La Resolución N° 1141 de fecha 28 de noviembre de 2019, por medio de la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2019 para la prestación del Servicio de Seguros Varios para el Ministerio de Relaciones Exteriores – Plurianual – Ad Referéndum” y se conforma el Comité de Evaluación”.

Que el Comité de Evaluación es la junta encargada de emitir un criterio fundado que servirá como base para la adjudicación, conforme establece el Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”.

Que en fecha 26 de diciembre de 2019, se realizó el acto de apertura de sobres, ocasión en la que se presentaron dos oferentes: Aseguradora Tajy S.A. y Patria S.A. En seguimiento de los procedimientos pertinentes, se ha evaluado la citada oferta tomando en consideración los criterios establecidos en los Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto N° 21.909/2003, reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas.

Que el Comité de Evaluación, a través del Acta de Evaluación y Adjudicación, de fecha 27 de diciembre del 2019, recomendó adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2019, para la prestación del servicio de Seguros Varios para el Ministerio de Relaciones Exteriores – Plurianual – Ad Referéndum, a la empresa Aseguradora Tajy S.A., por el monto total de Gs. 126.025.200 (Guaraníes ciento veintiséis millones veinticinco mil doscientos), de conformidad con el Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 y el Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, de la Ley de Contrataciones Públicas.

El Memorándum VMAAT/DGAF/N° 696/2019 de fecha 27 de diciembre de 2019, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita al Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos la gestión de la firma de la Resolución de adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2019, para la prestación del servicio de Seguros Varios para el Ministerio de Relaciones Exteriores – Plurianual - Ad Referéndum.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1232.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM, RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2019 – ID N° 373.465.

-2-

Que, el presente llamado cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el Objeto del Gasto 260 – Servicios Profesionales- sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales de los años 2020 y 2021.

Que por Dictamen VMAAT/DAL/N° 352/2019, la Dirección de Asuntos Legales manifiesta que, luego de realizar el análisis de rigor de los antecedentes presentados y las disposiciones legales aplicables, no opone objeciones para que el proceso siga su curso a través de los canales pertinentes.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2019 para la prestación del servicio de Seguros Varios para el Ministerio de Relaciones Exteriores – Plurianual – Ad-Referéndum, de conformidad con lo establecido en los Artículos 28 de la Ley N° 2051/2003 y Artículo 63 del Decreto N° 21.909/2003, reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas, a la empresa Aseguradora Tadj S.A. por un monto total de Gs. 126.025.200 (Guaraníes ciento veintiséis millones veinticinco mil doscientos).
- Art. 2° Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a firmar el contrato respectivo con la empresa indicada en el Artículo precedente.
- Art. 3° Imputar la erogación autorizada en el Artículo 1° de la presente Resolución, en el Objeto del Gasto 260 – Servicios Profesionales, sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2020 y 2021.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro

N° _____